



Resolución Ministerial

N° 1273-2022-IN

Lima, 09 SEP. 2022

VISTOS, el el Proveído N° 004957-2022/IN_GA de la Jefatura del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, y el Informe N° 001608-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1219-2022-IN, se autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Jesús Aguilar Guerra, del 30 de agosto al 2 de setiembre de 2022, a la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América, para que participe en la Conferencia Internacional "Tercera Cumbre de Jefes de Policía de las Naciones Unidas - UNCOPS 2022", que se llevó a cabo del 31 de agosto al 1 de setiembre de 2022, en la sede de las Naciones Unidas, ubicada en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América;

Que, con Memorando N° 000457-2022/IN/GA, la Jefatura del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior solicita, por disposición superior, a la Oficina General de Administración y Finanzas, la cancelación de pasajes aéreos y viáticos otorgados en atención a su participación en la Conferencia Internacional "Tercera Cumbre de Jefes de Policía de las Naciones Unidas - UNCOPS 2022";

Que, mediante Proveído N° 004957-2022/IN_GA, la Jefatura del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior solicita que, en virtud del Memorando N° 000457-2022/IN/GA, se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 1219-2022-IN;

Que, de lo indicado precedentemente se desprende que el viaje al exterior autorizado mediante Resolución Ministerial N° 1219-2022-IN no se llevó a cabo, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la referida autorización;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución ministerial que deje sin efecto la autorización de viaje al exterior del Comandante de la Policía Nacional del Perú Jesús Aguilar Guerra, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 1219-2022-IN;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y



P. Lobatón

el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1219-2022-IN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.



P. Lobatón

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior